



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfn.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

SESIÓN ORDINARIA celebrada por el AYUNTAMIENTO PLENO con fecha 30 de Octubre de 2015

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José David Domínguez Martín (PSOE)

CONCEJALES:

Grupo municipal Socialista (PSOE):

Doña Sonia Martín Moriano

D. Francisco Javier del Puerto Jiménez

Doña M^a del Pilar Sánchez Carrasco

Grupo municipal Popular (PP):

D. Ignacio José Domínguez Mohedano

D. Víctor Domínguez Domínguez

Doña María Ángeles Iglesias Domínguez

Grupo municipal Ciudadanos (C's):

Doña M^a Begoña González Cambero

D. Jaime González Iglesias

SECRETARIO:

D. Fernando García Hernández

En La Pesga, a treinta de octubre de dos mil quince, siendo las 19:00 horas se reunieron, en primera convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José David Domínguez Martín y la asistencia del Secretario actal. , D. Fernando García Hernández, los concejales expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria. La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

1.- Aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión celebrada el día 25 de Septiembre.

El Presidente pregunta si alguien desea realizar alguna enmienda al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 25 de septiembre, distribuido con la convocatoria, no formulándose ninguna intervención al respecto, es sometida a votación, absteniéndose los dos concejales del grupo Ciudadanos, aprobándose por los siete restantes concejales de los grupos Socialista y Popular.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 42 del ROF, se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 23 de septiembre hasta el 27 de octubre.

3.- Supresión del cargo de concejal-tesorero, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre.

Se da cuenta al Pleno del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se modifica el apartado 2 del artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo a la Secretaría Intervención las funciones de Tesorería de forma transitoria hasta el 31 de diciembre de 2016, tal y como se informa en la circular enviada por el Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales de la Diputación Provincial de Cáceres.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de Ciudadanos, afirmando que esa ley salió publicada en el 11 de septiembre en el DOE y teniendo en cuenta que se celebró pleno el día 25 de ese mes debería haberse dado cuenta de este asunto antes, añadiendo que siempre se deja todo para última hora y por tanto este nombramiento está fuera de ley.

El Presidente le aclara que en septiembre este asunto no estaba lo suficientemente claro y que la información le ha llegado recientemente, preguntando al Secretario, quien aclara la cuestión planteada, en base a la modificación introducida conforme al R.D.L. 10/2015 y resolviendo las dudas planteadas sobre este asunto.

Tratado el asunto, se somete a votación, aprobándose por unanimidad:

Primero. - Dejar sin efecto el nombramiento de D. FRANCISCO JAVIER DEL PUERTO JIMÉNEZ, como Concejal-Tesorerera del Ayuntamiento, por imperio de la Ley, pasando a desempeñar dichas funciones el Secretario-Interventor.



Segundo. - Comunicar el presente acuerdo a las entidades bancarias con las que se mantenga relación comercial a los efectos oportunos.

4.- Acuerdo de adhesión a la tarifa plana simplificada de la SGAE conforme al convenio suscrito con la FEMP.

El Presidente informa al Pleno del convenio suscrito entre la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a través del cual ambas entidades han llegado a un nuevo acuerdo para ofrecer beneficios en el abono de los derechos de autor. Se trata de la puesta del Plan Tarifa Plana simplificada anual de la SGAE diseñada para ayuntamientos de poblaciones de hasta 3.000 habitantes, para facilitar el abono de los derechos de autor generados por un amplio catálogo de actos gratuitos o con precios reducidos o subvencionados que forman parte de la programación cultural habitual del municipio.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quien reprocha al Presidente que esta propuesta se trae nuevamente tarde al Pleno, después de las actividades que ha venido organizando en el verano sin autorización de la SGAE y que el plazo para la adhesión a dicho Convenio finaliza mañana sábado 31 de octubre, exponiéndose a pagar una multa por su negligencia, deseando hacer constar en acta que Ciudadanos procurará que caiga toda la responsabilidad sobre el señor Alcalde y no sobre el Ayuntamiento si hubiere cualquier sanción por su dejación de funciones.

El Presidente le contesta que las fiestas se han venido haciendo como siempre en este pueblo y que los de la SGAE tendrían cosas más importantes que hacer que venir a este pueblo.

Con el objeto de aclarar la cuestión planteada y ante la confusión creada, el Secretario solicita la palabra para informar que; la adhesión formal deberá enviarse antes del 30 noviembre y para este primer ejercicio 2015 y de forma excepcional, se aplicará la tarifa simplificada con la máxima deducción, siempre que la factura sea abonada antes del 31 de diciembre de 2015.

Seguidamente la Sra. González le dice al Secretario que no le compete dar esa información porque es competencia del señor Alcalde Presidente, y éste le contesta que su intención es aclarar el asunto.



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfn.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

El portavoz del Grupo Popular pregunta al Presidente si se ha intentado negociar la deuda pasada, a lo que el Presidente le responde que de momento no ha hablado con ningún organismo de la SGAE.

A continuación pide la palabra el concejal D. Víctor Domínguez, diciendo que: "No lo va a decir de forma atacante, pero la vista es la que trilla" manifestando su disconformidad con que no se aclare y negocie este asunto antes que pueda ser tarde.

La concejala del Grupo Socialista, D^a M^a Pilar Sánchez, pregunta si es que nunca antes ha habido orquestas en el pueblo, expresando el Sr. Domínguez que es su primera legislatura y quiere que las cosas se hagan bien, algo que comparte la Sra. González, entablándose una discusión sobre este asunto entre los concejales indicados, solicitando orden el Presidente concluyendo que estaban a la espera de ver que hacían otros pueblos, solicitando que se finalice el debate.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar la adhesión al Plan Tarifa Plana simplificada para actos gratuitos creado al amparo de lo dispuesto en el convenio suscrito entre la FEMP y la SGAE, conforme al modelo de adhesión propuesta, y modalidad de pago único a efectuar antes del 1 de mayo del mismo ejercicio presupuestario al de la realización de las actividades.

Segundo. Autorizar al Alcalde D. José David Domínguez Martín, para la firma del documento de adhesión así como de cualquier otro necesario para que esta Corporación se beneficie del régimen previsto para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE/FEMP que resulten de interés para el municipio.

5.- Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla, conforme a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

Visto el expediente para la modificación definitiva de los Estatutos de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla para su adaptación a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL- que establece que las Mancomunidades de municipios deberán de adaptar sus Estatutos a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail.: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Popular afirmando que este asunto ya ha sido tratado y hablado en otras sesiones plenarios.

Seguidamente solicita la palabra la portavoz de Ciudadanos preguntando al Presidente si se ha leído los Estatutos, contestándole éste que sí. La Sra. González da lectura del artículo 32 concluyendo que Mancomunidad funciona como un pleno y que este pueblo se ha abstenido en varias ocasiones y que los Estatutos están aprobados, indicándole el Presidente que deben ser ratificados por todos los pueblos que la componen, lo que le confirma también el Sr. Domínguez Mohedano.

De conformidad con el expediente instruido a tales efectos, una vez tratado el asunto se somete a votación, aprobándose por unanimidad:

Primero. - Aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla, en los siguientes términos:

El artículo 2.1.b) de los Estatutos de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla queda definitivamente redactados como de la siguiente forma:

- Serán fines y competencias de la Mancomunidad:

Establecer los siguientes servicios comunes: como urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística, promoción y gestión de la vivienda de promoción pública con criterios de sostenibilidad financiera, gestión de residuos sólidos urbanos en coordinación con la Diputación Provincial, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Segundo. - Comunicar el presente acuerdo a la Mancomunidad, los efectos oportunos.

6.- Aprobación de la modificación del nombre de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Septiembre de 2015, en el que se propone la modificación del nombre debido a que se trata de un nombre muy largo y que origina numerosas confusiones, acordándose iniciar expediente para cambiar dicho nombre



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfn.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

conforme a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, que es explicado por el Presidente, seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, informando que esta propuesta partió de un grupo en la pasada legislatura ya que comercialmente acortar el nombre sería beneficioso, añadiendo que el expediente se ha hecho mal por parte del Presidente de Mancomunidad porque primero debería haberse aprobado en Mancomunidad y luego pasarlo a los Plenos, ya que llega sin ninguna resolución de Mancomunidad.

A continuación toma la palabra la Sra. González, manifestando que el cambio del nombre les es indiferente, pero que el acuerdo inicial de modificar el nombre a Mancomunidad ahora se encuentra en exposición pública en el DOE para presentar alegaciones tras ser aprobado en Mancomunidad el pasado día 22 de septiembre, por lo que ahora correspondería realizar alegaciones, algo que no comparte el Sr. Domínguez Mohedano quien reitera que se ha hecho al revés este asunto.

Tratado el asunto, es sometido a votación, aprobándose por unanimidad:

Primero. - Aprobar el cambio propuesta a la vista de las razones expresadas de forma que la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla pase a denominarse "Mancomunidad Tierras de Granadilla".

Segundo. - Enviar certificación del presente acuerdo a la Mancomunidad a efectos de incorporar a su expediente.

7.- Dar cuenta de la información contable y situación de tesorería.

De acuerdo con lo establecido en el art. 207 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Intervención se dio cuenta al Pleno de la información referida a la ejecución del Presupuesto y de la situación de la tesorería de la Entidad Local, hasta el 30 de septiembre de 2015.

Antes de pasar al último punto de Ruegos y Preguntas, en base a lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF, el Presidente pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno alguna moción, los portavoces de los grupos Ciudadanos y Popular responden que no.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista dando lectura de la siguiente propuesta de Moción en base al escrito presentado al Alcalde Presidente, en su calidad de Jefe de Personal, por el Secretario Interventor, a la vista de la situación que se detalla:



Ayuntamiento de La Pesga

C/ Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfn.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

Moción de reprobación a la concejala Doña María Begoña González Cambero del Grupo Municipal Ciudadanos

"El que suscribe, D. Fernando García Hernández, es funcionario de carrera de este Ayuntamiento de La Pesga, en cuya Entidad presta sus servicios desde el año 1995, ocupando actualmente el puesto de Secretario Interventor.

A lo largo de su trayectoria profesional ha trabajado en esta Administración, bajo los principios de justicia, igualdad y no discriminación, actuando de acuerdo a la ley, sirviendo al interés público, manteniendo el debido cuidado, diligencia profesional, reserva, sigilo y discreción con respecto a sus tareas. En todas sus actuaciones ha demostrado la más estricta neutralidad e imparcialidad política, actuando con la máxima transparencia, y facilitando a todos los vecinos toda la información, apoyo y ayuda que han necesitado sin más limitaciones que aquellas impuestas en las leyes, ejerciendo sus funciones de acuerdo con los principios de economía, eficacia y eficiencia, velando por la consecución de los objetivos de carácter general del gobierno local, y jamás ha tenido problemas personales con ningún edil, con independencia de su signo político e ideología, quienes han respetado y considerado su trabajo, al igual que él sus cargos.

En los últimos meses, ha sido desacreditado, atacado y ofendido por la concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Doña María Begoña González Cambero, en las sesiones plenarias, de las que han sido testigos los miembros de esta Corporación, en las que ha cuestionado, con muy malas formas, sus intervenciones de asesoramiento cuando se lo ha solicitado el Presidente, la última en el pasado pleno con relación al procedimiento para la selección de un puesto en el Centro de Educación Infantil, en otras ocasiones lo ha calificado de partidista, pero el "colofón" lo ha puesto en el escrito que ha presentado la Sra. González en este Ayuntamiento con fecha 21/10/2015 y registrado con el número 201500100001263, refiriéndose a él de la siguiente forma:

"...Quiero dejar claro que esta irregularidad efectuada con el visto bueno del Secretario de este Ayuntamiento permitiendo incumplir el acuerdo adoptado con la mayoría absoluta del pleno es una clara manifestación de la ineptitud de dicho funcionario a la hora de cumplir con sus funciones ya que como Secretario de esta corporación su labor es asesorar al Alcalde y ser fedatario de que se cumple lo acordado en el pleno. A la vista de que ni sabe ni comprende lo que apunta a la hora de anotar en las Actas de las sesiones plenarias le ánimo a que se lea el acta de la sesión plenaria del 26 de Junio y 25 de Septiembre de 2015..."



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail.: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

Sin entrar a analizar el fondo del contenido de su escrito, que ha redactado bajo su particular visión la señora concejala que, por supuesto, no comparte, no puede dejar pasar la forma tan ofensiva y osada empleada una vez más contra su persona, por lo que desea expresar su profundo malestar y rechazo a las injurias lanzadas a este funcionario público.

Los hechos descritos, atentan contra uno de sus derechos fundamentales, como lo es el recogido en el artículo 18.1 de la Constitución Española que garantiza el derecho al honor, relacionado con la reputación y fama de una persona, su prestigio profesional o su dignidad personal.

Por otra parte el artículo 14.h) del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que los empleados públicos tienen derecho, en correspondencia con la naturaleza jurídica de su relación de servicio, al respeto de la dignidad en el trabajo."

En base a lo anteriormente expuesto el grupo municipal Socialista, propone el pronunciamiento del Pleno sobre este asunto, y en su virtud la reprobación de la concejala Doña María Begoña González Cambero por los hechos anteriormente indicados.

Seguidamente el Presidente solicita sea sometido a votación el pronunciamiento sobre el carácter urgente de la Moción, para ser incluida como un punto más de la presente sesión plenaria, votando a favor los cuatro miembros del Grupo Socialista y en contra los cinco concejales de los Grupos Popular y Ciudadanos.

Sobre esta cuestión, la Sra. González Cambero considera que ha empleado un lenguaje político contra el funcionario, y que no ha desacreditado su trabajo y que si lo ha llamado partidista es porque en algún momento se lo puede haber parecido pero que no es un insulto, pues insiste que es su lenguaje político y que ella no va en contra de ningún funcionario ya que no le interesa ni importa su trabajo y que le ha faltado al respeto en los primeros plenos por considerar que ejercía funciones que correspondían al Presidente.

El Grupo Socialista, le reprocha que lo ha llamado inepto algo que consideran inadmisibile al meterse de esa forma tan atacante con este funcionario, a lo que la Sra. González dice que eso no es un insulto pues insiste que es su lenguaje político y que lo seguirá empleando, produciéndose en ese momento una discusión sobre el asunto en particular, con intercambios de impresiones entre ambos grupos.



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

El portavoz del Grupo Popular indica que no le parece correcta la Moción porque es una opinión política y que considera existen otros cauces para abordar el asunto, algo que comparte el concejal D. Víctor Domínguez, al que tampoco le parece correcto porque según afirma lo que hace es "agrandar el asunto y que esas cosas podrían haberse solucionado de otras formas, añadiendo que lo anima desde su puesto de concejal edil porque puede que algún día se sienta ofendido".

Seguidamente toma la palabra la concejala D^a Sonia Martín reiterando que en varios plenos la Sra. González a atacado a este funcionario que es apolítico y cumple con sus funciones, pareciéndole inadmisibile que además meta un escrito la Sra. González donde además lo llame inepto y que no sabe realizar su trabajo.

El Presidente aclara que la moción la ha presentado en su condición de Jefe de Personal, a instancias del funcionario interesado, algo con lo que no está de acuerdo la Sra. González quien dice que el Secretario no puede presentar mociones porque no forma parte del Pleno.

Concluye la Sra. González, indicando que va a seguir hablando como le parezca que tiene que hacerlo, porque reitera que es lenguaje político, algo que rechaza la Sra. Martín Moriano quien defiende que el Secretario no es político.

8.- Ruegos y Preguntas.

En este último apartado del Orden del Día toma la palabra la Sra. González, quien vuelve a recordar su disconformidad con el proceso selectivo llevado a cabo la para contratación de la Directora Cuidadora del Centro de Educación Infantil, considerando que no cumple el principio de igualdad ya que se requería una antigüedad como demandante de empleo de 90 días excluyendo a los desempleados que no cumplieran dicho requisito, añadiendo que no tiene nada contra la persona seleccionada, a quien ha excluido ya con las mismas bases para el próximo curso. El Presidente le informa que tiene un informe jurídico de Diputación donde se concluye que el Alcalde es el órgano competente para aprobar las bases de selección de personal, por tanto reprocha a la Sra. González que le haya acusado de usurpar las funciones del Pleno como hizo en la pasada sesión lo que considera una irregularidad, la Sra. González le solicita pida otro informe sobre lo que acaba de leer, quien ya admite que la Ley 7/85 dice que las competencias sí son del Alcalde pero que el ROF permite que las bases se lleven a Pleno si el Alcalde delega y lo considera necesario, entablándose una discusión e intercambio de opiniones entre la Sra. González y el Grupo Socialista quienes le dicen que falta al respeto continuamente. El portavoz del grupo Popular expresa también su desacuerdo con el requisito de la antigüedad por los aspirantes que se han excluido de poder participar en



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

el proceso selectivo. La Sra. González reitera que no se ha cumplido el principio de igualdad, la Sra. Martín Moriano manifiesta que para la próxima convocatoria lo tendrán en cuenta, continúa interviniendo la Sra. González añadiendo que no ha contribuido a este proceso selectivo porque no se llevaron las bases al Pleno, reiterando que de continuar el Alcalde en su puesto el año que viene dejaría excluida a la actual aspirante tal y como están redactadas las bases, el Presidente justifica tal decisión para ayudar a la gente que está desempleada, la Sra. González insiste en que no le parece correcto y que no se considera responsable. El Presidente le dice que se considera culpable de lo que quiere y de lo que no quiere no se considera culpable, respondiendo la Sra. González que no se considera culpable de nada, el Presidente le dice que está por encima del bien y del mal, la Sra. González le responde que está por encima de él, añadiendo que está ahí sentado porque ellos quieren pero que de seguir así no come los turronecillos en el lugar que ocupa, algo que volverá a repetir según afirma.

Seguidamente la Sra. González pregunta al Presidente que les puede decir sobre su visita a la Diputación. El Presidente informa que se trató la solicitud de instalación de un ascensor para la Residencia, que deberá solicitar a partir del próximo 1 de enero. Que ha solicitado también estudiar un nuevo acceso de entrada y salida al polígono y otros asuntos de interés municipal, tales como la puesta en marcha de nuevas contrataciones extraordinarias para el fomento de empleo, y también le pidió información sobre la cesión de la carretera para el Plan Especial de Ordenación Urbana en curso, que estaba en estudio, del que le darían respuesta a su debido tiempo.

El portavoz del Grupo Popular indica que, con relación a la contratación de personal que se llevó a cabo en el Ayuntamiento era un plan de inversión de Diputación, que escogió mano de obra en lugar de otras inversiones, y con relación al ascensor se ha pedido por escrito, existiendo un compromiso del anterior Presidente de Diputación, a lo que el Alcalde manifiesta que ese compromiso no reza en ningún lugar ya que no se llegó a aprobar.

Pide la palabra el concejal D. Víctor Domínguez, para recordar la información que transmitió al Presidente en la última reunión del Centro Residencial, que estaban en ello y como no está en el equipo de gobierno, por ahora, añade que lo que cree es que se lo comunicó para que siguiera con ese proyecto con independencia del grupo político, al igual que si se cambia de partido en el Gobierno se seguirán con los proyectos por el interés del pueblo.

Toma nuevamente la palabra la portavoz de Ciudadanos para preguntar al Presidente si ha leído todas las ordenanzas municipales, añadiendo que su grupo tuvo la iniciativa de



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

solicitarlas por escrito hace un mes y ella se las ha leído todas, resultando, según afirma, que todas las que no se han subido a la red están obsoletas o modificadas por una ley por lo que ruega se traigan todas a Pleno para su modificación o derogación.

Continúa su intervención formulando una nueva pregunta: - ¿por qué ese empeño en citarlos para conocer sus propuestas y opiniones sobre algunos asuntos fuera de Pleno?, respondiéndole el Presidente que para que cuando vengan a Pleno estén dilucidados, refiriéndose la concejala a su propuesta en la comisión de cuentas para traer a Pleno las sugerencias para incluir en los próximos Presupuestos y no ha sido así.

Añade la Sra. González que con relación al agua, primero los llamó por teléfono la auxiliar y el partido Ciudadanos no acudió porque considera que todos los asuntos se deben tratar en el Pleno, especialmente el asunto del agua, calificando dicha reunión de pantomima, en otra ocasión se les citó por carta y Ciudadanos tampoco acudió porque no consiente que su tiempo se utilice como si fuese del Alcalde, concluyendo que a modo de resumen; el Presidente no trae los puntos a Pleno a tiempo, deja pasar los plazos, se salta los principios que le parecen en las bases, etc... y por eso ella va a seguir haciendo la labor de oposición que le ha encomendado su pueblo, y para finalizar le repite que él es el Alcalde porque el grupo Ciudadanos lo ha permitido hasta ahora porque, o da un giro de 180 grados, o su grupo se replanteará otras alternativas de gobierno.

La portavoz del Grupo Socialista, sugiere a la Sra. González que, por su extensión, hay temas que sería más aconsejable tratarlos en otro tipo de reuniones que no sean las sesiones plenarias para prepararlos con más tiempo, recordándole que en ocasiones ha mostrado su disposición a colaborar y contribuir. La Sra. González dice que todos los temas hay que tratarlos en Pleno, y que les ha apoyado en ocasiones como en una subvención a punto de expirar el plazo para la presentación de solicitudes.

El Sr. Domínguez Mohedano propone que se formen comisiones informativas que será más fácil, sugiriendo la Sra. Sánchez Carrasco que sean pero sin cobrar más, saliendo al paso la Sra. González quien entabla una nueva discusión con la Sra. Sánchez tras dirigirse a ella de la siguiente forma "...chica tu que estás sentada ahí..." lo que considera la Sra. Sánchez una falta de respeto total. El Presidente intenta poner orden llamando a las dos concejalas. Continúa el Sr. Domínguez Mohedano indicando que él solo estaba lanzando una propuesta, para estudiar con más detenimiento los asuntos que deba aprobar el Pleno, algo que no comparte la Sra. González quien prefiere tratar todos los asuntos en Pleno.



Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17
10649 LA PESGA
(Cáceres)

Tlfn.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: ayuntamiento@lapesga.es

www.lapesga.es

El portavoz del Grupo Popular quiere realizar un ruego, haciéndose eco de la convocatoria del Plan de Empleo Experiencia, considerando que fue poco acertada la iniciativa de llamar a todos los demandantes de empleo para cubrir cuatro puestos, añadiendo que normalmente hay que pedir dos suplentes en lugar de toda la lista de demandantes de una ocupación para evitar molestias innecesarias a los desempleados. El Presidente justifica tal decisión ya que había demandantes que le habían dicho que nunca aparecían en las listas, y por esa razón se hizo de esa forma, llamando a todos los que demandaban el perfil de los trabajadores solicitados al SEXPE, continuando el debate sobre este asunto, en cuanto a la convocatoria, los perfiles, lo demandantes....

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 20:15 horas, de la que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,



Fdo. José David Domínguez Martín

El Secretario actal.,



Fdo. Fernando García Hernández